

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-490

SALTA, 20 de abril de 2017.

EXPEDIENTE N° 10.426/2008

Agregado Expte. 10527/2010.

VISTO:

La Res.R-DNAT-2016-094 – relacionada con la asignación del suplemento de mayor responsabilidad autorizado a la Sra. Sandra Oliva del Valle Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que debido a que se encuentra en análisis un nueva modalidad para otorgar el “suplemento de mayor responsabilidad” y por instrucciones de Secretaría Administrativa de esta Universidad y, hasta tanto se apruebe la misma se procede a poner fecha de término de la presente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Establecer que la liquidación del pago del “Suplemento por mayor responsabilidad” otorgado a través de Res. DNAT-2016-094, a favor de la Sra. Sandra Oliva del Valle GÓMEZ – DNI N° 17.580.829 – alcanza hasta el 30 de abril de 2017, según lo requerido por la Secretaría Administrativa de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sra. Gómez, Dirección Administrativa de Docencia, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones de Escuelas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Administrativa, Obra Social y Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales